

RESOLUCIÓN N° 462 DE 2014 (10 de noviembre)

Por medio de la cual se prorroga el término de vigencia de la Resolución No. 258 del 15 de agosto de 2014

El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 58, 63, 64, 65 de la Ley 388 de 1997 y de conformidad con la competencia asignada en el Acuerdo Municipal 046 de 2006, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal profirió la Resolución No. 258 del 15 de agosto de 2014 *"Por medio de la cual se autoriza el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario VIP en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín para las ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA – OPV con acompañamiento del ISVIMED"*, resolviendo lo siguiente:

"En cumplimiento de los tratamientos urbanísticos previstos para el Plan de Ordenamiento Territorial y de lo preceptuado en la normatividad vigente citada para la vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario, se autoriza en los términos descritos a continuación, el desarrollo de los siguientes proyectos, únicamente para las Organizaciones Populares de Vivienda OPV con el acompañamiento del Instituto Social de Vivienda de Medellín ISVIMED:

1. OPV: JCV VILLAS DE JORDAN

Dirección: calle 1 No. 77ª -25

Matricula Inmobiliaria: 671466

Comuna: Belén

Barrio: El Rincón

Polígono: Z6_CN3_7

Área lote: 153.52 m2

Viviendas: 7

Bloques: 1

Altura: 6 pisos máximo 15 m

Parqueaderos: 1

2. OPV: COODESCOM

Dirección: calle 65c No. 91-198

Matricula Inmobiliaria: 108148

Comuna: Robledo

Barrio: Cucaracho

Polígono: Z2_CN2_43

Área lote: 1551.24 m2

Viviendas: 61

Bloques: 3

Altura: 6 pisos máximo 15 m

Parqueaderos: 12

3. OPV: AVC LOS FUNDADORES

Dirección: Calle 3No. 78-43

Matricula Inmobiliaria: 633629 a 633632

Comuna: Belén

Barrio: El Rincón

Polígono: Z6_CN3_7

Área lote: 465.73 m2

Viviendas: 19

Bloques: 1

Altura: 6 pisos máximo 15 m

Parqueaderos: 3

4. OPV: COODESCOM

Dirección: Vereda El Vergel

Matricula Inmobiliaria: 730438-745767

Comuna: San Antonio de Prado

Barrio: AE7

Polígono: SA_DE_5

Área lote: 47794.83 m2

Viviendas: 1400

Bloques: 47

Altura: 6 pisos máximo 15 m

Parqueaderos: 280

5. OPV: AVC LAS VIOLETAS

Dirección: Calle 32 87a

Matricula Inmobiliaria: 707849

Comuna: Belén

Barrio: Las Mercedes

Polígono: Z6_CN3_9

- Área lote: 770 m²
Viviendas: 28
Bloques: 1
Altura: 6 pisos máximo 15 m
Parqueaderos: 5
6. OPV: COODESCOM
Dirección: Calle 54 No. 91D -64
Matricula Inmobiliaria: 83541
Comuna: Robledo
Barrio: Cucaracho
Polígono: Z2_CN2_43
Área lote: 4809.23 m²
Viviendas: 188
Bloques: 7
Altura: 6 pisos máximo 15 m
Parqueaderos: 37
7. OPV: POR UN FUTURO MEJOR
Dirección: Carrera 3 No. 13aa
Matricula Inmobiliaria: 785207
Comuna: San Antonio de Prado
Barrio:
Polígono: SA_CN3_23
Área lote: 4404.16 m²
Viviendas: 172
Bloques: 6
Altura: 6 pisos máximo 15 m
Parqueaderos: 34
8. OPV: VILLA FRANCISCA
Dirección: Calle 45 sur No. 83-121 int 106
Matricula Inmobiliaria: 84378
Comuna: San Antonio de Prado
Barrio:
Polígono: SA_D_8
Área lote: 6963.02m²
Viviendas: 272
Bloques: 10
Altura: 6 pisos máximo 15 m
Parqueaderos: 54
9. OPV: VILLA FRANCISCA
Dirección: Calle 45 Sur No. 83-121 int 105
Matricula Inmobiliaria: 232973
Comuna: San Antonio de Prado
Barrio:
Polígono: SA_D_8 m²
Área lote: 12633.95 m²
Viviendas: 493
Bloques: 18
Altura: 6 pisos máximo 15 m
Parqueaderos: 98
10. OPV: VILLA FRANCISCA
Dirección: Carrera 80 No. 6 Sur -31
Matricula Inmobiliaria: 764875
Comuna: Belén
Barrio: La Hondonada
Polígono: Z6_CN3_7
Área lote: 591.95 m²
Viviendas: 24
Bloques: 1
Altura: 6 pisos máximo 15 m
Parqueaderos: 4
11. OPV: COODESCOM
PROYECTO VILLA CANELA ETAPA 2
Dirección: Calle 65 No. 91-33
Matricula Inmobiliaria: 26231
Comuna: Robledo
Barrio: Cucaracho
Polígono: Z2_CN2_43
Área lote: 3312.57 m²
Viviendas: 103
Nota: La Etapa 2 debe conservar las mismas características establecidas en los planos arquitectónicos aprobados por la Resolución C4-4294-11, NO se permite ningún tipo de modificación al proyecto conforme a la Circular 49 del DAP
12. OPV: AMCAF
PROYECTO VILLA JESUSUTA ETAPAS 2-3

Dirección: Carrera 26 H No. 37-10

Matricula Inmobiliaria: 1036966

Comuna: Buenos Aires

Barrio: Loreto

Polígono: Z3_CN2_16

Área lote: 4941 m2

Viviendas: 79

Nota: Las Etapas 2-3 deben conservar las mismas características establecidas en los planos arquitectónicos aprobados por la Resolución C3-243-10 Y C3-329-12 NO se permite ningún tipo de modificación al proyecto conforme a la circular 49 del DAP.

2. El licenciamiento y desarrollo de los proyectos antes descritos, será la misma del Plan de Desarrollo Municipal "**Medellín un hogar para la vida**".
3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vigencia de la Resolución No. 258 del 15 de agosto de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El licenciamiento y desarrollo de los proyectos aprobados mediante la Resolución No 258 de 2014, se hará teniendo en cuenta la vigencia definida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación